



Su Derecho a la Vivienda Justa

¿QUÉ ES DISCRIMINACION?

La discriminación ocurre cuando se viola el derecho al acceso igualitario a la vivienda. Bajo El Acta de Derechos Humanos de Illinois, todos tenemos el derecho a escoger donde vivir y de poder disfrutar del uso de nuestra vivienda sin sentir miedo, intimidación ni discriminación. El Acta de Derechos Humanos de Illinois prohíbe la discriminación en la búsqueda, compra, venta o alquiler (renta) de propiedades residenciales o comerciales.

¿A QUIENES SE APLICA LA LEY?

El Acta de Derechos Humanos se aplica a dueños, arrendadores, gerentes, agentes de bienes raíces, evualuadores de casa, agencias hipotecarias, agencias de seguros, instituciones bancarias o financieras, asociaciones de vivienda o condominios, ciudades y municipios o medios de comunicación. Casas particulares, edificios de apartamentos o condominios, parques de casas mobiliarias, tierras inmuebles o lotes vacios, oficinas, tiendas y otros tipos de propiedades residenciales y comerciales, quedan protegidos bajo la Acta.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS: ¿QUE CUBRE LA LEY?

Si usted fue sometido al trato discriminatorio en la vivienda, el Acta de Derechos Humanos de Illinois provee remedio si la discriminación fue basada en la raza, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, edad (mayor de 40 años), estado civil, discapacidad (física, mental o percibida), estado militar, estado familiar (niños menores de 18 años), orientación sexual (incluyendo la identidad de género) o deserción de la militar no favorable.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS:

- Negarse a vender o alquilar alguna propiedad (residencial o comercial)
- Dar diferentes precios, términos o condiciones en los trámites de bienes raíces (prestamos, acuerdos o contratos)
- Rehusarse a recibir o transmitir una oferta de buena fe para formalizar cualquier negociación o transacción
- Acelerar las ventas para causar pánico o instigar racismo en cualquier comunidad
- Dar falsa información acerca de la disponibilidad de alguna vivienda
- Discriminar en contra de familias con niños menores de 18 años
- Requerir de las personas que tienen o usan perros como guía o apoyo, un pago extra, a menos que sea para cubrir daños a la propiedad que estos animales hayan ocasionado
- Expresar verbalmente o por escrito, la intención de involucrarse en discriminación ilegal directa o indirecta
- Negar el permiso para hacer acomodaciones o modificaciones razonables a la vivienda ocupada por personas con discapacidades. (Aquella persona que haga las acomodaciones deberá de igual manera absorber estos gastos. Con respecto a las modificaciones estructurales, el dueño puede requerir que cuando salga el inquilino se restaure la propiedad a la condición original.)

¿QUE HACER SI USTED ES SOMETIDO A TRATO DISCRIMINATORIO?

Debe registrar una queja con el Departamento de Derechos Humanos de Illinois. El límite de tiempo es de un año después de la fecha en que ocurrió la discriminación.

LO QUE DEBE DECIRNOS CUANDO REGISTRE UNA QUEJA

Obtenga toda la información posible sobre la persona o personas con quien se comunicó, incluyendo dirección de la propiedad en cuestión, tipo de propiedad, y los nombres completos del dueño, gerente, vendedor u otras personas involucradas en el asunto. Traiga a cualquier persona quien pueda servir como testigo del trato discriminatorio. Mantenga copias de anuncios, listas de propiedades disponibles para alquilar o vender, u otros documentos que usted haya recibido. Reporte el incidente lo más pronto posible.

¿DONDE ACUDIR PARA INFORMACION Y AYUDA?

Para información sobre la ley o la posibilidad de registrar una queja, por favor comuníquese con el Departamento de Derechos Humanos de Illinois:

Chicago: James R. Thompson Center, 100 W. Randolph St, 10° Piso, Sala 100, Chicago, IL 60601.
Teléfono: 312-814-6229 (línea de ayuda en español), 1-800-662-3942 (gratis), 217-785-5125 (TTY)

Springfield: 222 South College, Sala 101A, Springfield, IL 62704.
Teléfono: (217) 785-5100, (217) 785-5125 (TTY)

Marion: 2309 W. Main St., Marion, IL 62704.
Teléfono: (618) 993-7463

Horas de oficina: Lunes a Viernes 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
Horas de entrevistas iniciales: Lunes a Jueves 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
(No hay entrevistas en la oficina de Marion)

Para comunicarse con un representante de Derechos Humanos referente a presentaciones educativas para reuniones comunitarias o formales, llame al 312-814-6278.

Visite el sitio en Internet: www.state.il.us/dhr/fh

